RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 14 /2020

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS PARA DATACENTER DEL MEC" PLURIANUAL – ID 366.539 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

Asunción, 22 de enero de 2020. -

VISTO: El Memorándum CAC N° 017 de fecha 21 de enero de 2020 presentado por la Abg. Yenny Carolina Ovelar, Coordinadora Interina de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), que tiene su origen en el Memorándum UEPP N° 06/2020 de la Coordinación General de la UEPP, y ;

CONSIDERANDO: Que, a través del mencionado memorándum se remite el proyecto de resolución *"Por la cual se cancela el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2019 "Adquisición y montaje de equipamientos para Datacenter del MEC" Plurianual – ID 366539, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)".*

Que, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a través del Memorándum UEPP N° 06/2020 de fecha 17 de enero de 2020, manifiesta: *"... la necesidad de conformar una mesa técnica de trabajo, en base a lecciones aprendidas, de manera a realizar un análisis riguroso y detallado de las Especificaciones Técnicas y requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones considerando la envergadura y complejidad de la inversión en cuestión, para el cumplimiento eficiente del objetivo del llamado, de manera tal a establecer criterios y condiciones generales y específicas consensuadas para la provisión, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los sistemas de energía, refrigeración de precisión, video vigilancias y detección de incendios, en la modalidad llave en mano, integrado a la infraestructura de TI actual del MEC y totalmente interoperable con la misma, siendo que estos equipamientos conformarán la solución a ser instalada en el Datacenter del MEC...".*

Que, se solicita desde esta Coordinación General, la cancelación del presente llamado, a fin de revisar y reformular las Especificaciones Técnicas para garantizar las mejores condiciones de contratación y adquisición de los bienes, respetando los Principios que rigen la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Artículo 4°: *"...a) Economía y Eficiencia: de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria... b) Igualdad y Libre Competencia: permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con todos los requisitos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, este en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública..."*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS * UEPP * Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 14 /2020

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS PARA DATACENTER DEL MEC" PLURIANUAL – ID 366.539 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

Que, el Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 dispone lo siguiente: *"...Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente Justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".*

Que, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, se ha expedido favorablemente para la realización del presente procedimiento, por reunir las condiciones y procedimientos legales en los términos de su Dictamen N° 03 de fecha 21 de enero de 2020; en el cual expone cuanto sigue: *"...al respecto de lo dispuesto en el Art. 31 supra mencionado y considerando que la inversión prevista para el llamado en cuestión asciende a sumas importantes, sobre la base del principio de la prudencia administrativa que se impone en el gerenciamiento de los fondos públicos, resulta pertinente una revisión exhaustiva de los requerimientos técnicos, financieros y administrativos del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evitar daños o perjuicios a la Convocante.... En este sentido teniendo en cuenta que la solicitud de cancelación se halla enmarcada en la normativa vigente y se encuentra suficientemente fundada no se encuentra reparo alguno para la cancelación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2019 "Adquisición y montaje de equipamientos para Datacenter del MEC" Plurianual – ID 366.539...".*

Que, la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confieren facultades a la máxima autoridad de la convocante para la realización del procedimiento de Cancelación del llamado.

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias.

Que, el Artículo 2° de la Resolución MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, transcripta dice: *"...AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: "...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...".*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP * Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 14 /2020

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS PARA DATACENTER DEL MEC" PLURIANUAL – ID 366.539 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

-3-

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 del 29 de abril de 2019, fue designado el Sr. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, en el cargo de Coordinador General Interino de la Coordinacion General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO

R E S U E L V E:

1º.- CANCELAR, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2019 "Adquisición y montaje de equipamientos para Datacenter del MEC" Plurianual – ID 366.539.

2º.- FACULTAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º.- COMUNICAR, y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Econ. ALEJANDRO DUARTE
COORDINADOR GENERAL INTERINO
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS